

ACTA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

En la ciudad de Guadalajara siendo las 9:10 (nueve) horas con (diez) minutos del día 23 (veintitrés) de julio de 2020 (Dos mil veinte), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara Jalisco se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Suplente	en representación del Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mayra Valeria McMillan González	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Miguel Ángel Abaid Sanabria	Cámara Nacional de Comercio en Guadalajara
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Invitado Especial	Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo.	Directora de Administración y Finanzas del FOJAL.
Secretario de Actas	Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez.	Secretario de Actas del FOJAL.

Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, de conformidad

con el “Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas” en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En los términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la Sesión el Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos en su calidad de Presidente Suplente de este Comité Técnico quien propuso que la misma se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud y en su caso aprobación para la participación del FOJAL en el Programa Emergente de Reactivación Económica operado por Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).
- 4.- Autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y el FOJAL para la operación del Programa Emergente de Reactivación Económica.
- 5.- Modificación del presupuesto 2020 del FOJAL, transferencias entre partidas de gasto del capítulo 7000 para darle suficiencia presupuestal a los programas de COVID 16+ y FOCIR.

A continuación, los integrantes del comité técnico procedieron al desarrollo de la misma y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan a continuación:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

En desahogo del primer punto del orden del día se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 2 (dos) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, de conformidad con el “Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas” en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

En desahogo del segundo tema del orden del día la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez, en su carácter de Secretario de Actas del Comité Técnico del FOJAL, pone a consideración de los asistentes el Orden del Día propuesta:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud y en su caso aprobación para la participación del FOJAL en el Programa Emergente de Reactivación Económica operado por Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).
- 4.- Autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y el FOJAL para la operación del Programa Emergente de Reactivación Económica.
- 5.- Modificación del presupuesto 2020 del FOJAL, transferencias entre partidas de gasto del capítulo 7000 para darle suficiencia presupuestal a los programas de COVID 16+ y FOCIR.

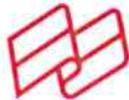
En virtud de lo anteriormente expuesto los integrantes del Comité Técnico otorgan el siguiente acuerdo:

CT-23/07/20-01: El Comité Técnico autoriza por mayoría de votos la Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FOJAL.

3.- Solicitud y en su caso aprobación para la participación del FOJAL en el Programa Emergente de Reactivación Económica operado por Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).

El Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL expuso a los presentes la operación del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR e hizo del conocimiento de los miembros la población objetivo, los requisitos que deben cumplir las empresas, las características del financiamiento, el proceso de habilitación del FOJAL con FOCIR, así como las responsabilidades del FOJAL:

- Para otorgar créditos a empresas solicitantes que pertenezcan a los sectores identificados como SECTORES ESTRATÉGICOS que contribuyan a la reactivación económica de la entidad federativa participante.
- Empresas formales que tengan de 1 a 10 personas empleadas y que se desempeñen en sectores estratégicos (no sector primario).



- Requisitos que deben cumplir las empresas:
 - ✓ Tener de 1 a 10 empleados
 - ✓ Tener mínimo 8 meses de operación
 - ✓ No tener antecedentes negativos graves en sociedades de información crediticia.
 - ✓ No estar recibiendo o solicitando a la fecha ningún otro apoyo para el mismo concepto por parte de alguna otra dependencia o entidad de la administración pública federal
 - ✓ Contar con aval y/o persona obligada solidaria

Características de los financiamientos:

Instrumento a las empresas	Créditos simples con mecanismo de línea de descuento y ministración semanal
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, liquidez y capital de trabajo que permita la continuidad y el fortalecimiento de la empresa
Monto mínimo	\$25,000 por empresa
Monto máximo	\$120,000 por empresa
Tasa de interés ordinaria	10% anual
Tasa de interés moratoria	18% anual
Incentivo por pago puntual	20% de la tasa de interés ordinaria por pago puntual y completo (después del 7mo mes)
Forma de pago	Mensual
Plazo	Hasta 36 meses incluyendo periodo de gracia
Periodo de gracia	De 3 meses en pago de capital e intereses
Comisión por apertura	Sin comisión por apertura
Garantías	Aval y/o deudor solidario (no se podrá tener avales cruzados entre empresas)

Para evaluación final y autorización de solicitudes de financiamiento deberá conformarse un Comité de Evaluación Estatal integrado por:

Cargo	Cargo	Institución	Calidad
Presidente	Titular de la SEDECO	SEDECO	Voz y Voto
Vocal	Funcionario(a) a nivel Dirección de la SEDECO	SEDECO	Voz y Voto
Vocal	Representante de la UDP	UDP	Voz y Voto
Vocal	Representante del sector académico	Academia	Voz y Voto
Vocal	Representante del sector de las EMPRESAS	Empresarial	Voz y Voto
Invitado	Director (a) general u homologo del IFE reconocido	FOJAL	Voz

Responsabilidad del FOJAL:

- 1) Integración de los expedientes de crédito impresos y en la plataforma "Teams" de las solicitudes de las empresas financiadas.
- 2) Recabar de las empresas apoyadas la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos conforme al destino del programa.
- 3) Verificar la legitimidad de la documentación que presenten las empresas.
- 4) Realizar cobranza ordinaria, extrajudicial y legal (en su caso) de los créditos otorgados.
- 5) Integrar y capturar puntualmente de manera mensual mediante un reservorio de la plataforma "Teams" la documentación que permita efectuar el seguimiento y control de la cartera, así como la comprobación de la aplicación.
- 6) Realizar las transferencias de los recursos federales recuperados del programa a la cuenta concentradora designada cada mes.
- 7) Proporcionar a la UDP de la secretaría de economía la información necesaria para el seguimiento y vigilancia de los proyectos.
- 8) Identificar y documentar casos de éxito de las empresas apoyadas por el programa y hacerlas del conocimiento de la UDP.
- 9) Las demás establecidas en el convenio de colaboración.

En virtud de lo anteriormente expuesto los integrantes del Comité Técnico otorgan el siguiente acuerdo:

***CT-23/07/20-02:** El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la participación del FOJAL en el Programa Emergente de Reactivación Económica operado por Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).*

4.-Autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y el FOJAL para la operación del Programa Emergente de Reactivación Económica.

En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria de Actas, informó a los miembros del Comité sobre la necesidad de la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y el FOJAL para la operación del Programa Emergente de Reactivación Económica.

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong informa a los miembros del Comité lo siguiente:

Objetivo: Establecer las bases y procedimientos de colaboración entre el "FOCIR", "EL ESTADO" y "EL INTERMEDIARIO FINANCIERO", para la ejecución de "EL PROYECTO", conforme a los montos y condiciones de la "PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO" autorizada por el Comité Técnico y de Administración de "EL PROYECTO" y los términos y condiciones de financiamiento así como los requisitos establecidos en el presente instrumento, en la "CONVOCATORIA", en "EL

PROYECTO”, en los en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PYME” que dieron origen al Programa, y en los “LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA”.

Aportación: FOJAL aportará \$25'000,000 y FOCIR \$\$25'000,000 siendo 1:1.

Vigencia: A partir de su firma y estará vigente hasta en tanto se cumpla con las obligaciones a cargo de “EL ESTADO” y/o de “EL INTERMEDIARIO FINANCIERO”, en el entendido que la disposición a la solicitud de los recursos materia del presente Convenio, deberá de realizarse a más tardar el día 4 de diciembre de 2020.

Obligaciones del FOJAL:

- 1.- Asignar y aportar los recursos económicos previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio, previamente a la aportación de la cantidad que corresponda a “FOCIR”.
- 2.- Procurar la asistencia y orientación a “EL INTERMEDIARIO FINANCIERO”, cuando este se la solicite;
- 3.- Procurar que la “PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO” beneficie a las personas físicas con actividad empresarial, RIF y/o personas morales que participen, con igualdad de oportunidades, y sin discriminación de género o discapacidad.
- 4.- En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en “EL PROYECTO”, en la “CONVOCATORIA”, en el presente Convenio de Colaboración y en las demás disposiciones aplicables.

Las condiciones de los créditos otorgados por el IFE a las empresas solicitantes de la entidad son las siguientes:

- a) Empresas con hasta 10 empleados formales.
- b) Monto mínimo de crédito por empresa de \$25,000.00 y máximo de \$120,000.00.
- c) Tasa de interés ordinaria 10% anual.
- d) Tasa de interés moratoria del 18% anual.
- e) Incentivo por pago puntual 20% de la tasa de interés ordinaria para quedar hasta en 8% anual.
- f) Forma de pago mensual.
- g) Plazo de 36 meses incluyendo 3 meses de plazo de gracia tanto de capital como de interés.
- h) Sin comisión por apertura de crédito.
- i) Garantía aval y/o deudor solidario.

Los recursos se destinarán exclusivamente para el financiamiento de personas morales, RIF o personas físicas con actividad empresarial, con entre una y diez personas empleadas, en actividades económicas con potencial para contribuir a una reactivación económica equitativa del país a través del uso de dichos recursos en capital de trabajo, y que cumplan con las características establecidas en los términos generales de esta convocatoria y en los convenios particulares establecidos con cada entidad federativa.

Se financiará preferentemente a los sectores estratégicos, definidos por la UDP de la Secretaría de Economía, siendo: a) Comercio al por menor; b) Servicios de hospedaje

y de preparación de alimentos y bebidas; y c) Industrias manufactureras. En función de la demanda podría ampliarlos. No podrán ser financiadas las actividades del sector primario.

El mecanismo operativo para la ministración de recursos federales es una línea de financiamiento la cual será ministrada a "EL INTERMEDIARIO FINANCIERO" (IFE), preferentemente por paquetes integrados por diez (10) operaciones crediticias en favor. Estar legalmente constituidas como personas morales, RIF o personas físicas con actividad empresarial, previamente dictaminadas como favorables por el IFE y autorizadas por el Comité de Evaluación Estatal.

Una vez discutido el presente punto del Orden del Día, los integrantes del Comité Técnico otorgan el siguiente acuerdo:

CT-23/07/20-03. El Comité Técnico autoriza por unanimidad de votos la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), SEDECO y FOJAL para la operación del Programa Emergente de Reactivación Económica.

5.- Modificación del presupuesto 2020 del FOJAL, transferencias entre partidas de gasto del capítulo 7000 para darle suficiencia presupuestal a los programas de COVID 16+ y FOCIR.

En el desahogo del quinto punto del Orden del Día se le cede el uso de la voz a la Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Director de Administración y Finanzas del FOJAL, informó a los presentes la necesidad de la modificación del Presupuesto 2020 del FOJAL, así como las transferencias entre partidas de gasto del capítulo 7000 para darle suficiencia presupuestal a los programas de COVID 16+ y FOCIR en los siguientes términos:

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	APROBADO CT 17/12/2019	MODIFICADO CT 28/04/2020	PRESUPUESTO REGISTRADO 30/06/2020	PROPUESTA MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO 23/07/2020
						REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 90,119,321.18	\$ 90,119,321.18	\$ 90,119,321.18	\$ -	\$ -	\$ 90,119,321.18
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,871,590.00	\$ 1,871,590.00	\$ 1,871,590.00	\$ -	\$ -	\$ 1,871,590.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 39,125,881.82	\$ 39,125,881.82	\$ 39,125,881.82	\$ -	\$ -	\$ 39,125,881.82
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 14,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 4,004,891.00	\$ 4,004,891.00	\$ 4,004,891.00	\$ -	\$ -	\$ 4,004,891.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 330,000,000.00	\$ 330,000,000.00	\$ 330,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 330,000,000.00
	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 220,000,000.00
	EMPRENDE		\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ 31,500,000.00
	AVANZA		\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ 31,500,000.00
	CONSOLIDA		\$ 65,000,000.00	\$ 65,000,000.00	\$ 65,000,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ -	\$ 58,500,000.00
	Pyme		\$ 65,000,000.00	\$ 65,000,000.00	\$ 65,000,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ -	\$ 58,500,000.00
	COVID 16+		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000,000.00	\$ 40,000,000.00
	INVERSIONES EN FIDECOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		\$ 130,000,000.00	\$ 130,000,000.00	\$ 130,000,000.00	\$ 45,000,000.00	\$ 25,000,000.00	\$ 110,000,000.00
	NAFIN		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 40,000,000.00
	FIRA		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000,000.00
	BANCOMERT		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Pyme FONDO		\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ -	\$ 25,000,000.00	\$ 25,000,000.00
	FOCIR		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000,000.00	\$ 25,000,000.00
	IATAM		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000,000.00
	TOTAL		\$ 437,123,600.00	\$ 437,123,600.00	\$ 439,123,600.00	\$ 65,000,000.00	\$ 65,000,000.00	\$ 439,123,600.00

En virtud de lo anteriormente expuesto los integrantes del Comité Técnico otorgan el siguiente acuerdo:

CT-23/07/20-04. El comité Técnico aprueba por unanimidad de votos la modificación del presupuesto 2020 del FOJAL y las transferencias presupuestales entre partidas de gasto del capítulo 7000 para darle suficiencia presupuestal a los programas de COVID 16+ y FOCIR, en los términos presentados.

Una vez vistos todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se termina la sesión siendo las 10:00 diez horas con quince minutos. Leída y aprobada, la presente acta se firmó por el presidente del Comité Técnico, la Secretaria de Actas y el Director General del FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

Se agrega la lista de asistencia como anexo 1, que forma parte integral del presente documento.



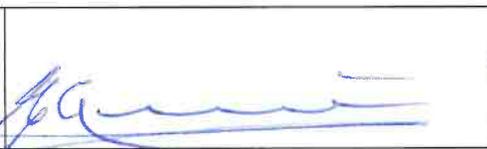
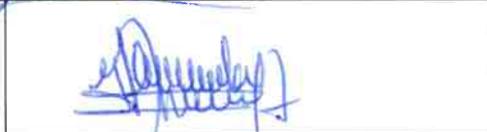
Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos
Presidente Suplente del Comité Técnico

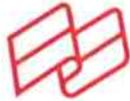


Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong
Apoderado General y Director General del FOJAL



Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez
Secretaria de Actas

<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	



Lic. Mayra Valeria McMillan González. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.	
Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía del Gobierno Federal.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la II Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 23 de julio de 2020.